

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 224** *Acuerdo de 19 de noviembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada de doña María Montes Cebrián.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 19 de noviembre de 2015.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada por edad de la Magistrada doña María Montes Cebrián, con destino en el Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al tener cumplidos sesenta años de edad y reconocidos treinta años de servicios efectivos, con efectos del día 11 de enero de 2016, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 19 de noviembre de 2015.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.